



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nota N°: 100

Letra: PRO

Ushuaia, 01 de Julio de 2016

Al Señor Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/07/16 Hs. 12:23
Numero:	1063 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	OB leg 3470

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar siguiente Proyecto de Resolución, distinción de JOVEN DESTACADO de la ciudad de Ushuaia a Juan Cruz Begino en la disciplina ski alpino, categoría juveniles del Club Andino Ushuaia. Por sus reconocidos meritos deportivos, por su participación en campeonatos nacionales e internacionales.

Juan Cruz Begino obtuvo los siguientes logros; 3 años consecutivos primero del ranking nacional, 7 veces Campeon Argentino en distintas disciplinas, 11 Podios en Europa en competencias internacionales, 3 años consecutivos entre los 10 mejores del mundo en el Trofeo Topolino (Italia) , en 2016 a solo 7 centesimas de segundo del podio.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

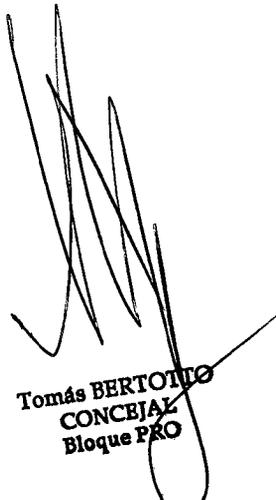
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la distinción de JOVEN DESTACADO de la ciudad de Ushuaia a Juan Cruz Begino, DNI 42.471.556 en la disciplina ski alpino, categoría juveniles del Club Andino Ushuaia. Por reconocidos meritos deportivos y su participación en campeonatos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2 °- HACER entrega de una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de esta Ordenanza Municipal, conforme Ordenanza Municipal N° 3617.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ 16.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO